

V.- ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba (Ciudad Real)

Anuncio de 18/08/2021, del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba (Ciudad Real), sobre información pública y consultas del proyecto y estudio de impacto ambiental para la rehabilitación del entorno del Castillo de Peñarroya. [2021/9363]

Resolución de Alcaldía de fecha 17-agosto-2021 del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba por la que se acuerda someter a exposición pública proyecto y el estudio de impacto ambiental.

“A la vista del estudio de impacto ambiental del proyecto de Rehabilitación del entorno del Castillo de Peñarroya elaborado por los servicios técnicos de H-Cero Ingeniería y Otras, S.L., cuyo promotor es el propio Ayuntamiento, para llevar a cabo la siguiente actuación:

Tipo de Proyecto	Inicio previsto para la Ejecución del Proyecto	Descripción del Proyecto
Obras	Noviembre-2021	Rehabilitacion entorno Castillo de Peñarroya

Que se pretende llevar a cabo en el siguiente emplazamiento:

Referencia catastral	Localización
13019A163000030000PS 13019A163000030001AD	Paraje Castillo, Polígono 163 – Parcela 3

De acuerdo con el siguiente proyecto técnico:

Proyecto básico de rehabilitación del entorno del Castillo de Peñarroya

Autores:

- Enrique F. Garví Ortells, arquitecto colegiado nº 1.128 del C.O.A.CM. Demarcación de Albacete.
- Fernando Moro Díaz, arquitecto colegiado nº 1.722 del C.O.A.CM. Demarcación de Albacete

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/Nº Reg. Entrada
Informe de la Unidad de Carreteras	12/03/2021 (1174)
Informe de Patrimonio Cultural de CLM (Unidad de Arqueología)	15/03/2021 (1186)
Informe de Confederación Hidrográfica del Guadiana	27/04/2021 (2092)
Informe condicionante técnico y administrativo de la D.P. de la Consejería de Desarrollo Sostenible	05/07/2021 (3316)

De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha, de evaluación ambiental, en relación con lo previsto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Dispongo

Primero. Someter el estudio de impacto ambiental junto con el proyecto a información pública por plazo de treinta días mediante anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.argamasilladealba.es>, a fin de que de que el público interesado tenga ocasión de expresar su opinión antes de la toma de decisiones.

Segundo. Realizar, de forma simultánea trámite de información pública, el trámite de consultas a las administraciones y personas afectadas, solicitando los informes que procedan.

Tercero. Remitir a los servicios técnicos municipales, en el plazo máximo de treinta días hábiles desde la finalización de los trámites de información pública y consultas, los informes y alegaciones recibidos para su consideración en la redacción, en su caso, de la nueva versión del proyecto y en el estudio de impacto ambiental, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha.

Cuarto. Poner a disposición de las Administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas, en su caso, aquella otra información distinta a la ya remitida que sólo pueda obtenerse una vez expirado el período de información pública y que resulte relevante a los efectos de la decisión sobre la ejecución del proyecto.”

Y siendo competente este Ayuntamiento para su autorización, previa obtención de la correspondiente Declaración de impacto ambiental, emitida por el órgano ambiental de la Comunidad Autónoma.

Se convoca por plazo de 30 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, trámite de información pública sobre el proyecto y el estudio de impacto ambiental, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.argamasilladealba.es>

Argamasilla de Alba, 18 de agosto de 2021

El Alcalde
PEDRO ÁNGEL JIMÉNEZ CARRETÓN